



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

La Mesa de Contratación celebrada el 2/10/2017 acordó lo siguiente:

“(…)

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 05/2017: “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA LOS EJERCICIOS 2017-2018 “.

Se da cuenta de diligencia de fecha 18/09/2017 suscrita por funcionaria de la Sección de Contratación, y que consta en expediente, donde se indican las ofertas recibidas.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

(…)

4.- OFERTA PRESENTADA POR SEMAEL ELECTRICIDAD, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable cuyo contenido no se ajusta al modelo previsto en el PCAP.

La Mesa de Contratación considera incorrecta la documentación presentada.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013, entre otras, **la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, a la entidad **SEMAEL ELECTRICIDAD, S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 5 de Octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario de la mesa.